

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Don Francisco José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 190/1979, a instancia de doña Ana Anguita Sevilla, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Castillo de Locubin, que litiga con el beneficio legal de pobreza, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Alba Castillo, nacido el 14 de marzo de 1902, hijo de Francisco Alba Olmo y de Ana Castillo Hidalgo, natural y vecino de Castillo de Locubin (Jaén), donde tuvo su último domicilio, habiéndose ausentado del mismo para prestar sus servicios como soldado del Ejército Republicano en el año 1936 y falleciendo el día 7 de febrero de 1939 en el frente de Valsequillo (Córdoba).

Lo que se hace público, con intervalo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 26 de marzo de 1980.—El Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—5.949-E.

y 2.º 15-5-1980

ARRECIFE

Don Francisco José Castro Meije, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/76 se tramita auto por el procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Las Palmas de Gran Canaria y, en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Domingo Medina Díaz, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

«Suerte de tierra en Cañada Barranquillo, del término municipal de Tías, de una cabida de una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, Linda: Norte, con don Cristóbal Calero Mesa; Sur, con doña María Díaz Fajardo; Este, con don Benigno Robayna Pérez, y Oeste, con don Gregorio Aparicio Hernández. Inscrita en el tomo 448, folio 143, finca número 8.272. Tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.»

En los referidos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el

75 por 100 de la suma en que fue tasada a efectos de subasta y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo referido.

Dado en Arrecife a 17 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.991-E.

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos 880/1979 gs., juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de resolución de contrato y otros extremos, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Entidad «Frit, S. A.», contra «McCain España, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto por medio del cual se emplaza a la nombrada «McCain España, S. A.», por segunda vez, para que dentro de cinco días hábiles comparezca en los aludidos autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 12 de mayo de 1980.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—5.527-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.098/1979, se sigue expediente a instancia de doña Fidela Gutiérrez Contreras, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Matías la Cal García, fallecido en acción de guerra, en la contienda nacional del año 1936-39.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 11 de abril de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.986-E.

y 2.º 15-5-1980

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.091/1979, se sigue expediente a instancia de doña Dolores Cebrián Tolezano, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cuadrado Martínez, fallecido en la guerra civil española, en la batalla del Ebro, con la graduación de Teniente, perteneciente a la Compañía de Ametralladoras, Primer Batallón de la Brigada 226, de la 42 División del 15 Cuerpo de Ejército, hecho que se produjo sobre el día 10 de abril de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 11 de abril de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.987-E.
y 2.º 15-5-1980

CHICLANA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en proveído de esta fecha, dictado en diligencias previas número 727/79-J, por lesiones y daños por colisión de la furgoneta MA-7809-F, conducida por Miguel Medina Gómez, contra el turismo matricula LBW-698, conducido por Frank Stattmayer, por el presente se le ofrece el procedimiento a ténor del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito alemán que acompañaba a dicho conductor Stuttgart Bad Cannstatt, de veintitún años de edad, provisto de pasaporte número D-3704687, y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Chiclana, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—6.537-E.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.102/79, B2, pende expediente de declaración de fallecimiento de don Lucio Fernández Miguel, expediente seguido a instancia del Procurador señor Guinea Gauna, en representación de doña Esperanza Jiménez Martínez, en el que se hace constar que el expresado señor Fernández Miguel trabajó como empleado del Ayuntamiento de Madrid, en el Servicio de Vialidad y Obras Públicas, hasta el día 7 de octubre de 1936, en que el propio Ayuntamiento promovió su movilización, incorporándose a filas y siendo enviado al frente, no volviendo a tener noticias suyas, habiéndose solicitado por la promovente que se dictara resolución por este Juzgado, en virtud del cual se declarase el fallecimiento de dicho señor Fernández de Miguel, con fecha 2 de abril de 1941, para su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1980. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.822-C.
y 2.º 15-5-1980

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos incidentales número 25/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Consejo General de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, representados por el Procurador señor Gómez Carbajo, tiene acordado se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el haberse entablado demanda a instancia de dicho Colegio contra don Evaristo Rodríguez Valverde, don Sergio Bonamusa Mont, don José María Bernardo Bonilla, don José Luis Martínez Soriano y el excelentísimo señor Fiscal, sobre impugnación de los Estatutos de la Asociación Catalana de Podólogos anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero del presente año; lo que se hace público a los fines determi-

nados en el Decreto de 13 de mayo de 1977 y Ley de 1 de abril de 1977.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.372-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número 6 del expediente número 1.323-1979, promovido por el Procurador señor Verdasco, en nombre de doña María Morínigo de las Nieves, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pablo Paniagua Leal, hijo de Francisco y Delina, casado con la peticionaria, que fue llevado en julio de 1936 al Cuartel de la Guardia Civil de Valencia de Alcántara (Cáceres), donde residía, y de donde desapareció, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y otro de la localidad de Cáceres, Radio Nacional de España y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.005-E.

y 2.ª 15-5-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 69/979, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la Sociedad «Amusco, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 290.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de 15 días de la siguiente:

Finca. En Madrid, calle Seco, número 8. Finca 68 de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Número setenta y cuatro. Local destinado a oficina, denominado letra B, con acceso por la segunda escalera.

Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes de 61 metros 65 decímetros cuadrados, estando dotado de los correspondientes servicios.

Linda: al Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio; a la Derecha, entrando con patio y oficina B de la escalera 1.ª del portal 6; a la Izquierda, con meseta de escalera y oficina A, de la misma planta y escalera; al Fondo, con espacio libre sobre edificio de sótanos de la finca número cuatro de la calle El Seco.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en los beneficios y gastos, por razón de la comunidad.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 846, libro 815, folio 110, finca 31.281, inscripción 2.ª

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas ochenta mil (580.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario. 5.219-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.638/78-A, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra «Calpisa Sierra, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados y término de veinte días, las siguientes fincas:

En Las Rozas: Conjunto «Siete Picos»:

«Cuatro.—Vivienda modelo "A" de la planta segunda del bloque número cinco. Tiene su acceso, entrando por el portal subiendo dos plantas por la escalera, la puerta de la derecha. Limita: al fondo, con caja de escalera y vivienda modelo "A" de la planta segunda del mismo bloque; a la izquierda, con zona ajardinada del patio central; a la derecha, con zona ajardinada exterior y caja de escalera, y al frente, con zona ajardinada del patio central y vivienda modelo "A" de la planta segunda del bloque número 4. Consta de cuatro dormitorios, salón, comedor-estar con terraza, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, "hall" oficina y cocina con tendedero, y tiene una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.148, libro 91, folio 101 finca número 6.463, inscripción primera.

«Diez.—Vivienda estudio, modelo "K", de la planta de cubierta del bloque número 6. Tiene su acceso, entrando por el portal, subiendo cuatro plantas por la escalera, la puerta de la izquierda. Limita: al fondo, con caja de escalera, cuarto de máquinas y vivienda estudio, modelo "D" del mismo bloque; a la izquierda, con zona abuhardillada del bloque; a la derecha, con zona abuhardillada y cuarto de máquinas, y al frente, con zona abuhardillada y vivienda estudio, modelo "K" de la planta de cubierta del bloque número 7. Consta de dos dormitorios con terraza, salón comedor-estar con terraza cuarto de baño, "hall" y cocina, y tiene una superficie construida de 94,38 metros cuadrados aproximadamente.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.148, libro 91, folio 176, finca número 6.478, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 10 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada una de las fincas la suma de un millón seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.344-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/79-A, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En San Sebastián de los Reyes: Urbanización «Inmobiliaria Cibeca», bloque número 46:

«Seis.—Piso primero, número dos. Está situado en la planta primera alta del edificio. Tiene una superficie construida de cien metros veinticinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, mirando desde la fachada Oeste del edificio, con hueco de ascensor y pisos números 1 y 3 de la misma planta; por la derecha, con dicho piso número 3, rellano de escalera, hueco de ascensor y resto de finca matriz; por la izquierda, con dicho resto y piso número 1 de igual planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor del inmueble de cinco enteros doscientos treinta y ocho milésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 794, libro 135, folio 244, finca número 11.242, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 11 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131,

regla cuarta, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.347-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.709/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra los esposos don Recaredo Fuentes Miguez y doña Basilia Martín Soblechero, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

«Seis.—Piso primero, letra A, en planta primera sin contar la baja del edificio A uno, en el camino de Humanes, sin número, en Móstoles. Mide ochenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados construidos y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, rellano y caja de la escalera, piso D y patio abierto; derecha, entrando, piso B; izquierda, patio abierto y vuelo, sobre el resto de la finca matriz, y fondo, resto sobre el solar de la finca matriz. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III, de Madrid, la finca número 23.194.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca trescientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.348-C.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Herruzo Nogales, que en el mes de agosto de 1939 estaba en Peñarroya-Pueblonuevo sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo; habiendo instado dicho expediente el Ministerio Fiscal en nombre de su esposa, doña Victoria Jurado Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Alfredo Caballero Gea.—La Oficial en funciones.—6.544-E.

1.ª 15-5-1980.

PONFERRADA

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/79, a instancia de «Forjados Ponferrada, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Luis Vega Marqués y otra, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que después se expresará, los bienes siguientes:

1. Finca número uno, de la casa número 1, planta de sótano, dedicada en parte a locales comerciales en número indeterminado. Superficie construida 574 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciaña; Sur, María del Carmen y María de los Angeles Linares y casa número 2; Este, Constanza Alvarez y César Alvarez; Oeste, calle Babia. Libre de cargas. Valorada en cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

2. Finca número tres, de la casa número 1, local comercial de la planta baja, superficie construida 186,66 metros cuadrados y útil de 173,63 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciaña; Sur, finca número 4 de la casa número 2; Este, portal entrada; Oeste, finca 4. Libre de cargas. Valorada en cinco millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

3. Finca número cuatro, de la casa número 1. Local comercial de la planta baja. Superficie construida, 148 metros; superficie útil, 150 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Laciaña; Sur, casa número dos; Este, finca tres; Oeste, calle de Babia. Libre de cargas. Valorada en tres millones ciento sesenta mil pesetas.

4. Finca número cinco, de la casa número 1. Vivienda A. En la planta primera. Superficie construida, 125,99; útil, 89,80 decímetros, todos cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Linda: Frente, rellano; Derecha, Constanza Alvarez; Izquierda, vivienda B de esta planta; Fondo; avenida de Laciaña. Le pertenece el uso exclusivo de la azotea situada al Sur de la vivienda. Libre de cargas. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

5. Finca número uno, de la casa número 2. Planta de sótano, dedicada a garaje. Superficie construida 212,26 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la casa número 1; Sur, casa número 3; Oeste, calle Babia; Este, subsuelo de la casa número 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares. Libre de

cargas. Valorada en un millón sesenta mil pesetas.

6. Finca número cuatro, de la casa número 2. Local Comercial en la planta baja. Superficie construida 112,85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda F de esta planta; Derecha, patio de luces, finca número tres de la casa número uno y María del Carmen y María de los Angeles Linares; Izquierda, calle Babia; Fondo, patio de luces y finca tres y cuatro de casa número uno. Libre de cargas. Valorada en un millón seiscientos veinte mil pesetas.

Forman parte de un edificio o cuerpo de edificios que está integrado por tres casas de alturas escalonadas y con accesos independientes, en la localidad de Villablino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día dieciocho de junio próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes consignados en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 21 de abril de 1980.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.223-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de ausencia legal de don Manuel Varela Blanco, de treinta y cinco años, hijo natural de Avelina Varela Blanco, natural y vecino que fue de Santa Comba, lugar de Guldris, parroquia de Santa Sabina, de donde emigró a Río de Janeiro, y desde 1962 no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—4.334-C. 1.ª 15-5-1980

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1979, Roberto Bramón Vert.—(978.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a José González García.—(974.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción de Paracaidistas del E. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 110 de 1979, Francisco Pizarro Torres.—(962.)